

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año mil novecientos veinticuatro.

HORACIO VASQUEZ.

Presidente de la República.

Refrendado:

Dr. J. D. Alfonseca,
Secretario de Estado de
Hacienda y Comercio

**EL CONGRESO NACIONAL,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.**

G. O. No. 3580.

NUMERO 31.

CONSIDERANDO: que las ciudades de Santiago y Puerto Plata carecen de los servicios de agua y luz por estar en controversia los Ayuntamientos de esas Comunes con la Compañía Anónima de Agua, Luz y Fuerza Motriz que rendía esos servicios;

CONSIDERANDO: que el Gobierno está en el deber de intervenir en la solución amigable del diferendo que existe entre las dos partes contratantes porque, aparte de otras razones la salud de los habitantes de esas dos ciudades se ha perjudicado notablemente por la falta de agua,

RESUELVE:

Art. Unico.—Autorizar al Poder Ejecutivo a comprar la Empresa de Agua, Luz y Fuerza Motriz de Santiago y Puerto Plata por la suma de \$400.000.00 pagaderos así: \$100.000.00 de contado y \$300.000.00 a los dos años de efectuado el primer pago.

Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, año 81o. de la Independencia y 62o. de la Restauración.

El Presidente,

G. A. Díaz.

Los Secretarios,

Francisco Pereyra hijo.

Abigail Del Monte.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados a los 23 días del mes de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, año 81o. de la Independencia y 62o. de la Restauración.

El Presidente.

Ernesto Bonetti Burgos.

Los Secretarios:

Juan de J. Curiel,

Ml. R. Castellanos.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año mil novecientos veinticuatro.

HORACIO VASQUEZ.

Presidente de la República

Refrendado:

Dr. J. D. Alfonseca,

Secretario de Estado de

Hacienda y Comercio.

Refrendado:

A. Morales,

Secretario de E. de lo

Interior, Policía, Guerra y Marina.